

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES	
Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

DCD - 0631 -2019 - 100

Ibagué,

06 NOV 2019

Doctor

JOSE MANUEL GARCIA SANCHEZ

Alcalde Municipal

HILMER ROMERO MURILLO

Presidente

Concejo Municipal

Palacio Municipal Calle 5 No. 1-10 Parque Principal

Roncesvalles Tolima

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 Constitucionales, la Ley 42 de 1993, Resolución No. 006 del 15 de enero de 2018, por medio de la cual se crea el Grupo de Reacción Inmediata GRI, Resolución No. 0212 del 22 de mayo de 2018, mediante la cual se establece el procedimiento GRI, programó Auditoría Exprés al Concejo Municipal del Municipio de Roncesvalles Tolima.

1. ANTECEDENTES

Origina la presente actuación administrativa, la denuncia-048-2019, para ser atendida en la auditoría regular programada en el PGA al Municipio de Roncesvalles Tolima vigencia 2018, mediante el cual se adjunta oficio de fecha 31 de julio de 2019 con Rad-1761-2019 elevado a D-048-2019, por los siguientes hechos: *"En la actualidad en la Procuraduría Provincial de Ibagué cursa una investigación al parecer preliminar, en contra de algunos concejales del Municipio de Roncesvalles Tolima, por aparentemente cobrar viáticos sin merecerlo pues residen en el casco urbano del Municipio, según fuente de la prensa escrita (Periódico el nuevo día) (...) es una realidad verdadera, que estos mencionados concejales residen y siempre han vivido en el casco urbano de Roncesvalles y a pesar de ello cobraban viáticos , argumentando supuestamente residencia en veredas del Municipio (.)."*

NOMBRE	CEDULA
DIGNORY AVILES POLANIA	65.740.104
MARTHA DEVIA ZULUAGA	28.904.571
FERNEY AMAYA BRAVO	5.989.160
NORBAY RAMÍREZ ROJAS	5.989.553
HILMER ROMERO MURILLO	14.257.230

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01	

0 6 3 1

2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

2.1. INVESTIGACIÓN POR COBRO IRREGULAR DE VIATICOS

En el seguimiento efectuado a los hechos objeto de la denuncia, es de aclarar que los Concejales no tienen derecho a viáticos sino a transporte, como lo dispone la Ley 136 de 1994, en los artículos 66 y 67.

ARTÍCULO 66.- Causación de honorarios. *El pago de honorarios a los concejales se causará durante los períodos de sesiones ordinarias y extraordinarias que celebren estas corporaciones, y no tendrán efecto legal alguno con carácter de remuneración laboral ni derecho al reconocimiento de prestaciones sociales. Ver Radicación 723 de 1995 Sala de Consulta y Servicio Civil”.*

ARTÍCULO 67 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 2, de la Ley 1368 de 2009, establece: **“Artículo 67. Reconocimiento de transporte.** *Reconócele el valor de transporte, durante las sesiones plenarias y de comisión, a los concejales que residan en zonas rurales y deban desplazarse desde y hasta la cabecera municipal, sede principal del funcionamiento de las corporaciones municipales. Estos gastos de transporte serán asumidos, en el caso de los municipios pertenecientes a categorías cuarta, quinta y sexta con cargo a la sección presupuestal del sector central del municipio, y no se tendrán en cuenta como gasto de funcionamiento de la administración, para el cálculo de los indicadores de límite de gastos de funcionamiento fijados por la Ley 617 de 2000.*

El Concejo Municipal de Roncesvalles Tolima, mediante certificación de fecha 15 de agosto de 2019, da a conocer al grupo auditor, las direcciones de su domicilio en las vigencias 2016 y 2017, reportadas por los Concejales Norbey Ramírez rojas, Hilmer Romero Murillo, Ferney Amaya Bravo, Dignory Aviles Polanía y Martha Devia Zuluaga, así:

NOMBRE	VIGENCIA 2016		VIGENCIA 2017	
	DIRECCION	VEREDA	DIRECCION	VEREDA
DIGNORY AVILES POLANIA	Finca San José	San Marcos	Finca San José	San Marcos
FERNEY AMAYA BRAVO	Finca	San Miguel	Finca Cabaña Agua Bonita	San Miguel
NORBHEY RAMÍREZ ROJAS	Cristales	Cucuinita	Cristales	Cucuinita
HILMER ROMERO MURILLO	Las Acacias	Cucuinita	Las Acacias	Cucuinita

Con el fin de constatar la veracidad de la información reportada por los Concejales, se solicitó al Personero Municipal de Roncesvalles Tolima, adelantar diligencia para corroborar

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

0 6 3 1

si las direcciones reportadas en la zona rural, corresponden con las certificaciones expedidas por los Presidentes de las Juntas de Acción Comunal de cada una de las veredas.

Una vez, adelantada la diligencia por el Personero Municipal de Roncesvalles Tolima, se verifico que la única dirección que coincide es la reportada por la Concejal Martha Devia Zuluaga constatándose su residencia en la zona rural.

Respecto a los Concejales Norbey Ramírez rojas, Hilmer Romero Murillo, Ferney Amaya Bravo y Dignory Aviles Polanía, las certificaciones expedidas por los Presidentes de las Juntas de Acción Comunal de cada una de las veredas reportadas, no son claras pues no definen con exactitud si en las vigencias 2016 y 2017 residían en la zona rural, así:

El presidente de la Junta de Acción Comunal de la Vereda Cucuanita, certifica:

"Que el Concejal NORBEY RAMIREZ ROJAS, trabajaba en cultivos de papa y que durante las vigencias 2016 y 2017 ocasionalmente habitaba una parte de su casa.

El Concejal HILMER ROMERO MURILLO, ha trabajado durante varios años en la vereda cucuanita en zona rural del Municipio de Roncesvalles".

El Presidente de la Junta de Acción Comunal de la Vereda San Marcos, certifica:

"La Señora DIGNORY AVILES POLANIA Concejal del Municipio de Roncesvalles, durante los años 2016 y 2017 no residió en esta vereda y que de igual manera esta se encuentra ubicada en la parte rural del Municipio".

Por otra parte, en declaración juramentada por la señora Dignory Aviles Polanía, ante el Personero Municipal de Roncesvalles, contesto lo siguiente: **PREGUNTADO:** *Manifieste a este despacho cuál era su dirección de domicilio para los años 2016 y 2017, señalando si el mismo estaba ubicado en el sector rural o urbano del Municipio de Roncesvalles.* **CONTESTO:** *Para esos años vivía en la finca San José, ubicada en la vereda San Marcos del Municipio de Roncesvalles Tolima".*

Así mismo, el Personero Municipal de Roncesvalles, requirió al presidente de la Junta de Acción Comunal del Barrio el Carmen, certificar si la señora DIGNORY AVILES POLANIA, residió en las vigencias 2016 y 2017 en el barrio el Carmen, certificando que: *"no residía en el barrio, si tenía un local comercial de repuestos para motos en la dirección Carrera 2 No. 8-33 el cual atendía los fines de semana, que el barrio queda ubicado en el casco urbano del Municipio de Roncesvalles Tolima".*

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01	

0631

El presidente de la Junta de Acción Comunal de la Vereda San Miguel, certifica:

"que el señor FERNEY AMAYA BRAVO permanecía entre semana durante los años 2016 y 2017 laborando en la finca la cabaña situada en la vereda San Miguel, zona rural del Municipio de Roncesvalles-Tolima".

2.1.1. Pago de transporte a Concejales del Municipio de Roncesvalles Tolima vigencias 2016 y 2017

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA FISCAL 1.

El Presidente del Concejo Municipal de Roncesvalles Tolima, en certificación de fecha 15 de agosto de 2019, da a conocer las direcciones reportadas por los concejales que tenían derecho a transporte por residir en la zona rural, como se muestra en la tabla 1.

Tabla 1. Residencia reportada por los Concejales

NOMBRE	VIGENCIA 2016		VIGENCIA 2017	
	DIRECCION	VEREDA	DIRECCION	VEREDA
DIGNORY AVILES POLANIA	Finca San José	San Marcos	Finca San José	San Marcos
FERNEY AMAYA BRAVO	Finca	San Miguel	Finca Cabaña Agua Bonita	San Miguel
NORBAY RAMÍREZ ROJAS	Cristales	Cucunita	Cristales	Cucunita
HILMER ROMERO MURILLO	Las Acacias	Cucunita	Las Acacias	Cucunita

Verificadas las direcciones por el Personero Municipal, se pudo evidenciar en las certificaciones expedidas por los Presidentes de las Juntas de Acción Comunal de las Veredas, que no se define con exactitud si residieron en zona rural o urbana durante las vigencias 2016 y 2017 como se observa en la tabla 2.

Tabla 2. Verificación direcciones Concejales vigencia 2016-2017

Nombre	RESIDENCIA 2016-2017 REPORTADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL		CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR LOS PRESIDENTES-JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL	OBSERVACION
	DIRECCION	VEREDA		
FERNEY AMAYA BRAVO	Finca	San Miguel	El presidente de la Junta de Acción Comunal de la Vereda San Miguel, certifica: <i>"que el señor FERNEY AMAYA BRAVO permanecía entre semana durante los años 2016 y 2017 laborando en la finca la cabaña situada en la vereda San Miguel, zona rural del Municipio de Roncesvalles-Tolima".</i>	La certificación expedida por el presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda San Miguel no especifica si el concejal Ferney Amaya Bravo, residía en las vigencias 2016 y 2017 en la vereda San Miguel del Municipio de Roncesvalles, este manifiesta que este permanecía entre semana trabajando en la finca

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

0631

NOMBRE	RESIDENCIA 2016-2017 REPORTADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL		CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR LOS PRESIDENTES-JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL	OBSERVACION
	DIRECCION	VEREDA		
DIGNORY AVILES POLANIA	Finca San José	San Marcos	<p>El Presidente de la Junta de Acción Comunal de la Vereda San Marcos, certifica: que "la Señora DIGNORY AVILES POLANIA Concejal del Municipio de Roncesvalles, durante los años 2016 y 2017 no residió en esta vereda".</p> <p>En declaración juramentada ante el Personero Municipal de Roncesvalles, contesto lo siguiente: "PREGUNTADO: Manifieste a este despacho cuál era su dirección de domicilio para los años 2016 y 2017, señalando si el mismo estaba ubicado en el sector rural o urbano del Municipio de Roncesvalles. CONTESTO: Para esos años vivía en la finca San José, ubicada en la vereda San Marcos del Municipio de Roncesvalles Tolima".</p> <p>El presidente de la Junta de Acción Comunal del Barrio el Carmen, informa que la señora DIGNORY AVILES POLANIA, "no residía en el barrio, si tenía un local comercial de repuestos para motos en la dirección Carrera 2 No. 8-33 el cual atendía los fines de semana, que el barrio queda ubicado en el casco urbano del Municipio de Roncesvalles Tolima".</p>	Con relación al domicilio de la señora Dignory Aviles Polanía durante las vigencias 2016 y 2017, se observa que no existe coherencia con la reportada al Concejo Municipal y las certificaciones expedidas por los presidentes de las Juntas de Acción Comunal de la vereda San Marcos y la expedida por la presidente del Barrio el Carmen, pues la primera relaciona que no residió en la vereda y la segunda que tenía un local que atendía los fines de semana.
NORBAY RAMÍREZ ROJAS	Cristales	Cucuinita	El presidente de la Junta de Acción Comunal de la Vereda Cucuanita, certifica: "Que el Concejal NORBEY RAMÍREZ ROJAS, trabajaba en cultivos de papa y que durante las vigencias 2016 y 2017 ocasionalmente habitaba una parte de su casa".	La certificación expedida por el presidente de la Junta de Acción Comunal de la Vereda Cucuanita, no especifica si realmente durante las vigencias 2016 Y 2017 el señor Norbey Ramírez Rojas tenía su residencia permanente en esta vereda, pues manifiesta que ocasionalmente habitaba una parte de su casa.
HILMER ROMERO MURILLO	Las Acacias	Cucuinita	El Presidente de la Junta de Acción Comunal certifica que: "El Concejal HILMER ROMERO MURILLO, ha trabajado durante varios años en la vereda cucuinita en zona rural del Municipio de Roncesvalles".	La certificación del presidente de la Junta de Acción Comunal de la Vereda Cucuanita, no especifica las vigencias y no menciona si el señor Hilmer Romero Murillo, tuvo su residencia permanente, pues solo indica que trabajo durante varios años en esta vereda.

El Artículo 67 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 2, de la Ley 1368 de 2009, establece: "**Artículo 67. Reconocimiento de transporte. Reconócele el valor de transporte, durante las sesiones plenarias y de comisión, a los concejales que residan en zonas rurales y deban desplazarse desde y hasta la cabecera municipal, sede principal del funcionamiento de las corporaciones municipales. Estos gastos de transporte serán asumidos, en el caso de los municipios pertenecientes a categorías cuarta, quinta y sexta con cargo a la sección presupuestal del sector central del municipio, y no se tendrán en cuenta como gasto de funcionamiento de la administración, para el cálculo de los indicadores de límite de gastos de funcionamiento fijados por la Ley 617 de 2000.**

El Concejo Municipal de Roncesvalles canceló transporte, los meses de enero y febrero de 2016 a los concejales Norbey Ramírez rojas, Hilmer Romero Murillo, Ferney Amaya Bravo

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES					
	Proceso: CF-Control Fiscal			Código: RCF-020		Versión: 01

0631

y Dignory Aviles Polanía, a partir del mes de mayo de 2016 hasta diciembre de 2017 continuó cancelando la Alcaldía Municipal como se evidencia en la tabla 3 y 4.

Tabla 3. Transporte vigencia 2016

PAGO TRANSPORTE VIGENCIA 2016																	
Nombre Concejal	Enero	Febrero	del 2 al 9, del 23 al 31 de mayo	No. Sesiones Asistidas	del 30 de junio al 03 de julio	No. Sesiones Asistidas	del 13 al 16 de julio	No. Sesiones Asistidas	del 7 al 14, del 25 al 31 de agosto	No. Sesiones Asistidas	del 22 al 25 de octubre	No. Sesiones Asistidas	del 1 al 5, del 15 al 23 de noviembre	No. Sesiones Asistidas	del 1 al 4 de diciembre	No. Sesiones Asistidas	Total
DIGNORY AVILES POLANIA	200.244	232.000	238.000	17	56.000	4	56.000	4	196.000	14	56.000	4	168.000,00	12	56.000	4	1.258.244,00
FERNEY AMAYA BRAVO	200.244	232.000	238.000	17	56.000	4	56.000	4	196.000	14	56.000	4	196.000,00	14	56.000	4	1.286.244,00
NORBEBY RAMÍREZ ROJAS	200.244	232.000	238.000	17	56.000	4	56.000	4	196.000	14	56.000	4	196.000,00	14	56.000	4	1.286.244,00
HILMER ROMERO MURILLO	200.244	232.000	238.000	17	56.000	4	56.000	4	196.000	14	56.000	4	196.000,00	14	56.000	4	1.286.244,00
TOTAL																5.116.976	

Tabla 4. Pago transporte vigencia 2017

PAGO TRANSPORTE VIGENCIA 2017															
Nombre Concejal	del 3 al 7 de enero	No. Sesiones Asistidas	del 8 al 21 de febrero	No. Sesiones Asistidas	del 1 al 5 de abril	No. Sesiones Asistidas	del 1 al 7, del 14 al 20 de mayo	No. Sesiones Asistidas	del 7 al 11 de julio	No. Sesiones Asistidas	del 12 al 18, del 24 al 30 de agosto	No. Sesiones Asistidas	del 1 al 7, del 20 al 26 de noviembre	No. Sesiones Asistidas	Total
DIGNORY AVILES POLANIA	70.000	5	182.000	13	70.000	5	196.000	14	56.000	4	168.000,00	12	0	0	742.000,00
FERNEY AMAYA BRAVO	70.000	5	196.000	14	70.000	5	196.000	14	70.000	5	196.000,00	14	0	0	798.000,00
NORBEBY RAMÍREZ ROJAS	70.000	5	196.000	14	70.000	5	196.000	14	70.000	5	196.000,00	14	0	0	798.000,00
HILMER ROMERO MURILLO	70.000	5	196.000	14	70.000	5	196.000	14	70.000	5	196.000,00	14	0	0	798.000,00
TOTAL															3.136.000

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01	

0631

A partir del mes de septiembre de 2017 los concejales Dignory Avilés Polanía, Ferney Amaya Bravo, Norbey Ramírez Rojas e Hilmer Romero Murillo, presentaron cambio de dirección, por lo tanto no recibieron pago de transporte en este periodo como se evidencia en la certificación expedida por el Presidente del Concejo Municipal de fecha 15 de agosto de 2019.

Por lo anteriormente expuesto, se observa que no hay certeza, si en las vigencias 2016 y 2017 el lugar de residencia de los Concejales era parte rural o urbana, como quiera que la reportada por el Concejo Municipal y la recopilada por el Personero del Municipio de Roncesvalles Tolima, a través de las certificaciones expedidas por los presidentes de las Juntas de Acción Comunal de las veredas antes mencionadas no son precisas, configurándose un presunto detrimento en el pago de transporte a los concejales antes mencionados en la vigencia 2016 por valor de **CINCO MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$5.116.976.00) MCTE** y en la vigencia 2017 la suma de **TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$3.136.000) MCTE**, para un total de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$8.252.976.00) MCTE**.

NOMBRE CONCEJAL	2016	2017	TOTAL
DIGNORY AVILES POLANIA	1.258.244,00	742.000,00	2.000.244,00
FERNEY AMAYA BRAVO	1.286.244,00	798.000,00	2.084.244,00
NORBAY RAMÍREZ ROJAS	1.286.244,00	798.000,00	2.084.244,00
HILMER ROMERO MURILLO	1.286.244,00	798.000,00	2.084.244,00
TOTAL	5.116.976,00	3.136.000,00	8.252.976,00

2. CUADRO DE LOS HALLAZGOS

No.	INCIDENTICA DE LAS OBSERVACIONES							
	Adminis- trativa	Beneficio Auditoría	Sanciona- torio	Fiscal	Valor	Discipli- nario	Penal	Pag.
1	X			X	8.252.976,00			4
				1	8.252.976,00			

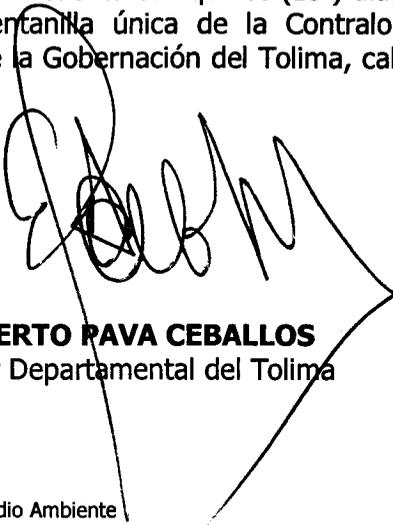
 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

0631

Igualmente se informa que la administración actual debe proponer acciones correctivas para los hallazgos identificados como "Hallazgos Administrativos" para lo cual debe diligenciar los formatos que para elaboración de planes de mejoramiento están anexos a la Resolución 351 del 22 de octubre de 2009, publicada en la página de la Contraloría Departamental del Tolima, (www.contraloriatolima.gov.co).

Para el envío del plan de mejoramiento cuenta con quince (15) días, a partir del recibo de la presente comunicación, a la ventanilla única de la Contraloría Departamental del Tolima, ubicada en el primer piso de la Gobernación del Tolima, calle 11 entre carrera 3 y 2.

Atentamente,

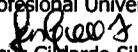


EDILBERTO PAVA CEBALLOS
 Contralor Departamental del Tolima

Revisó: 
 Arrieta Marcela Molina Aramendiz
 Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

Proyectó: Equipo Auditor

Nancy Puentes Cruz
 Profesional Universitario (Líder)


 Jesús Gildardo Silva Silva
 Profesional Universitario


 Santos Cortes Ospina
 Profesional Universitario